AÑO 2023



N°Entrada: 545/2023

Expediente: CD-145-B-2023

Iniciado por: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA

Extracto:

AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar reservas de paradas libres para el Servicio de Transporte Público denominado "Taxi"





Bloque Político MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 31 de Octubre de 2023

NOTA Nº: 219/2023

Señora:			
Presidenta del Concejo Deliberante			
Cjal: Claudia Argumero			
S		D	

Ref: Presentación de Proy. Ordenanza

Me dirijo Usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente proyecto de ORDENANZA adjunto para su tratamiento.

> Sin particular saludo otro la

atentamente.

al-Pte. Bloque MPN Concejo Geliberante de la Ciudad de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de establecer nuevas paradas libre para el

servicio de taxis. Y;

CONSIDERANDO:

Que la apertura de nuevos centros de salud con internación y la creciente afluencia de personas al sector de la Ciudad Judicial demanda la cobertura de servicios de taxis.

Que la habilitación de dos nuevos centros médicos con internación en la Ciudad de Neuquén, en el sector oeste, exige la apertura de reserva del servicio de taxis, como parada libre, con el fin de proveer mayor fluidez y celeridad a los usuarios del servicio.

Que si bien existen paradas asignadas, cerca de estos centros de salud, ofrecer la parada libre puede atender las demandas urgentes durante las veinticuatro horas, acercando de esta manera el servicio de transporte público en la modalidad taxi a quienes lo demanden.

Que la clínica ubicada en San Martin y Santamaría, por su magnitud, genera trasmito de personas durante todo el día, principalmente en horarios de siete a veintiuna horas (7 a 21Hs), al igual que la clínica próxima a Inaugurarse en calle san Martin al 3800; donde se evidencia una demanda futura en razón al núcleo estratégico de la ciudad y el sector oeste.

Que desde su inauguración es creciente la afluencia hacia y desde la Ciudad Judicial, la Honorable Legislatura y el Concejo Deliberante y otros juzgados anexos; establecer allí una parada libre de taxi, permitirá optimizar su funcionamiento y la comodidad al público usuario;

Que en la actualidad las denominadas paradas libres funcionan aceptablemente y son de gran utilidad para la urgencia y rapidez de traslado de los pasajeros;

Que resultan relevantes estos criterios, que tienen por fin mejorar la oferta del servicio, a través de nuevas paradas "libre" para taxis, en las áreas de la ciudad que así lo demanden;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Fijase y determínese como reserva de paradas libres para el servicio de transporte publico de taxi, a los sectores que la Autoridad de Aplicación determine sobre:

- A) Calle Gral. San Martin, altura desde 1300 a 1400, entre calles C. Colon I. Rivas y calles Santamaría - Teniente Candelaria.
- B) Calle Gral. J. de San Martin, altura 3.490 a 3.600, entre calles Rufino Ortega y Pinamar.-
- ingreso de la Ciudad Judicial; e Aplicación.-

ai - Pte. Bloque MPN Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

	ederico Leloir, altura entre 500 – 598;
con una longitu	d modular, a definir por la Autoridad d
ARTICULO 2°): DE FO	CIADDIA ARGUMERO Concejel - Bioque MEN Concejo Deliberanie de la Ciudad de Neuguen
31 / 10 2023	545/2023
Constitution of the 145-B. 200	LPo November 1
Fr to 55	MESA DE FLATA (D.C.)
02/11/2023	Ordinocio_
18/2023	
Docume Gradia	¥,+4,_